

3
Iniciativa con punto de acuerdo ✓

a
ÚNICO.- Es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura, exhorte a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que al momento de calificar las elecciones de los Municipios que se rigen bajo el sistema normativo interno, observen los principios Constitucionales, principalmente los de alternancia y paridad de género.

Iniciativa con proyecto de Decreto ✓

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 39.- ...

...

El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud del Estado, deberá garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y a la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes, sin la necesidad de que se encuentren registrados en algún sistema estatal de salud, o que sus padres o tutores no cuenten con documentación oficial.

...

DIP. GUSTAVO MARTÍN
LIC. ROGER LEO EMANUEL